

se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 31 de julio de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave: A4.321.635/2111. Infraestructura Sanitaria del Subsistema Punta Umbría, abastecimiento a Punta Umbría (Huelva).*

Se somete a Información Pública el Proyecto de Infraestructura Sanitaria del Subsistema de Punta Umbría (Huelva), cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Aljaraque-Gibraleón-Punta Umbría, a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

**NOTA DE EXTRACTO**

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir y valorar las obras e instalaciones necesarias para la construcción de un depósito de agua en Punta Umbría y otro en Aljaraque, así como, la conducción de conexión entre ambos y la del depósito de Punta Umbría y la red existente.

2. Descripción de las obras.

Consisten básicamente en la construcción de un depósito de agua de 17.000 m<sup>3</sup> de capacidad en Punta Umbría, y otro de 4.900 m<sup>3</sup> de capacidad en la ETAP de Aljaraque, así como, la ejecución de las conducciones de conexión de estos depósitos entre sí y la red existente:

- Depósito de Punta Umbría.

Estará constituido por vasos independientes de planta hexagonal de 26 m de lado interior, y 8.500 m<sup>3</sup> de capacidad cada uno. Contará con una estación de bombeo de 8 bombas horizontales de cámara de partida, para un caudal de impulsión de 500 l/sg a 55 m.c.a.

Para su alimentación eléctrica contará con un centro de transformación de 650 KVA y un grupo electrógeno de emergencia de 600 KVA.

La urbanización exterior estará formada por un camino de acceso desde la carretera existente, una calle perimetral que bordea los vasos, la iluminación del conjunto, su ajardinamiento y su cerramiento.

- Depósito de Aljaraque.

Estará constituido por un único vaso de planta poligonal de 4.900 m<sup>3</sup> de capacidad, inscrito en un rectángulo de 55,8 m x 30,8 m.

- Conducciones.

La conexión entre los dos nuevos depósitos se realiza mediante la construcción de 13,1 km de tubería de fundición dúctil, de los cuales 7,1 km tiene 1.000 mm de diámetro interior y 6,0 km tiene 600 mm de diámetro interior.

La conexión del depósito de Punta Umbría con la red existente se realiza con tubería de fundición dúctil, de 700 mm de diámetro interior y 1,6 km de longitud.

3. Expropiación. Propietarios afectados.

Las obras correspondientes a este proyecto pertenecen a la Infraestructura Sanitaria del Subsistema Punta Umbría, y los terrenos afectados se refieren única y exclusivamente al tramo denominado Abastecimiento a Punta Umbría.

Dichos terrenos pertenecen administrativamente a los municipios de Aljaraque, Gibraleón y Punta Umbría, todos ellos en provincia de Huelva.

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el presente Proyecto, se definen dos tipos de afección: La expropiación dicha y la ocupación temporal.

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la autovía, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente, para este tipo de obras. En general y como mínimo se ha situado la línea de expropiación a 1,50 metros a cada lado del eje de la conducción, en aquellos terrenos que ostentan la calificación de rústicos.

En resumen, se ocupan definitivamente 75.079 m<sup>2</sup>. Con el siguiente desglose por municipios.

Término municipal	M <sup>2</sup> Expropiación definitiva
Aljaraque	6.280
Gibraleón	1.397
Punta Umbría	67.402

Así como temporalmente 140.974 m<sup>2</sup> con el siguiente desglose por municipios.

Término municipal	M <sup>2</sup> Ocupación temporal
Aljaraque	26.316
Gibraleón	29.222
Punta Umbría	85.436

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALJARAQUE					
Nº	Polig/Parc	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN	OCUP. TEMP.	NATURALEZA
1	10/148	Dº Inmaculada Crespo Lopez	237 m <sup>2</sup>	1.020 m <sup>2</sup>	Pinar
2	10/190	Ayuntamiento	5.631 m <sup>2</sup>	-	Pinar
3	10/163	GIAHSA	237 m <sup>2</sup>	16.666 m <sup>2</sup>	Depuradora
4	10/163	D. Benito Delgado Urbina	-	707 m <sup>2</sup>	Monte bajo
5	10/146	D. Dalmiro Prados Madrona	-	506 m <sup>2</sup>	Monte bajo
6	10/45	Dº Mº Angeles Guerra-Librero Garcia	21 m <sup>2</sup>	1.063 m <sup>2</sup>	Jardin
7	9/3	Caldereria y Solduras Reina, S.L.	-	248 m <sup>2</sup>	Jardin
8	9/65	D. Manuel Rodríguez Corrales	-	639 m <sup>2</sup>	Monte bajo
9	9/6	D. Pedro Rebollo Rebollo	39 m <sup>2</sup>	2.363 m <sup>2</sup>	Labor seco
10	9/40	D. José Andújar Cruz	71 m <sup>2</sup>	927 m <sup>2</sup>	Labor seco
11	9/5	Dº Maria Madero Rodriguez	44 m <sup>2</sup>	1.668 m <sup>2</sup>	Labor seco
12	9/1	D. Florencio Recio Sanchez	-	509 m <sup>2</sup>	Labor seco

TÉRMINO MUNICIPAL DE GIBRALEÓN					
Nº	Polig/Parc	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN	OCUP. TEMP.	NATURALEZA
1	14/90	D. Pedro Macías Rayo	-	15 m <sup>2</sup>	Labor seco
2	14/38	D. Diego Ortiz Gómez	-	185 m <sup>2</sup>	Labor seco
3	14/39	Dº Rocio Romero Moreno	-	280 m <sup>2</sup>	Labor seco
4	14/40	D. Antonio González Bayo	-	13 m <sup>2</sup>	Improductivo
5	14/41	D. Antonio González Bayo	-	492 m <sup>2</sup>	Labor seco
6	14/42	D. Faustino Caro López y Dº Carmen Amuedo Cárdenas	-	6.928 m <sup>2</sup>	Jardin
7	14/92	Dº Rocio Andújar Rodriguez	6 m <sup>2</sup>	555 m <sup>2</sup>	Jardin
8	14/93	Dº Encarnación Romero Márquez	-	5 m <sup>2</sup>	Improductivo
9	14/52	Dº Carmen Amuedo Cárdenas	-	2.643 m <sup>2</sup>	Huerta
10	14/53	D. Manuel González Bayo	126 m <sup>2</sup>	5.745 m <sup>2</sup>	Labor seco
11	14/56	D. Bernardino Pérez Maestre	179 m <sup>2</sup>	3.342 m <sup>2</sup>	Labor seco
12	14/61	Dº Camila Pérez Maestre	38 m <sup>2</sup>	3.573 m <sup>2</sup>	Labor seco
13	14/62	D. Manuel González Bayo	21 m <sup>2</sup>	657 m <sup>2</sup>	Labor seco
14	14/9009	MOPTMA	-	55 m <sup>2</sup>	Ctra. forestal
15	14/63	D. Manuel González Bayo	241 m <sup>2</sup>	1.560 m <sup>2</sup>	Labor seco
16	14/9006	Conf. Hidrográfica del Guadiana	-	30 m <sup>2</sup>	Arroyo

Nº	Polig/Parc	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN	OCUP. TEMP.	NATURALEZA
17	14/66	D. Manuel Vilán Magro	524 m <sup>2</sup>	2.231 m <sup>2</sup>	Labor secoano
18	14/67	Dª Mª Angeles Sánchez Ruiz	262 m <sup>2</sup>	654 m <sup>2</sup>	Labor secoano
19	14/9013	Ayuntamiento	-	259 m <sup>2</sup>	Camino

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUNTA UMBRIA					
Nº	Polig/Parc	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN	OCUP. TEMP.	NATURALEZA
1	1/57	Ayuntamiento	410 m <sup>2</sup>	1.456 m <sup>2</sup>	Pinar
2	1/62	Naranjales del Rio Piedras, S.A.	3.108 m <sup>2</sup>	8.292 m <sup>2</sup>	Frutal
3	1/67	Ayuntamiento	260 m <sup>2</sup>	420 m <sup>2</sup>	Pinar
4	1/65	Ayuntamiento	315 m <sup>2</sup>	5.809 m <sup>2</sup>	Pinar
5	2/7	Ayuntamiento	649 m <sup>2</sup>	101 m <sup>2</sup>	Pinar
6	2/9013	Consejería Obras Públicas y Ttes.	-	101 m <sup>2</sup>	Camino
7	2/4	Ayuntamiento	1.391 m <sup>2</sup>	895 m <sup>2</sup>	Pinar
10	2/12	Ayuntamiento	451 m <sup>2</sup>	636 m <sup>2</sup>	Pinar
11	2/18	Ayuntamiento	337 m <sup>2</sup>	11.343 m <sup>2</sup>	Pinar
12	3/11	Ayuntamiento	1.963 m <sup>2</sup>	3.630 m <sup>2</sup>	Pinar
13	3/9008	Ayuntamiento	539 m <sup>2</sup>	1.809 m <sup>2</sup>	Camping
14	3/6	Ayuntamiento	3.782 m <sup>2</sup>	4.874 m <sup>2</sup>	Pinar
15	3/1	Ayuntamiento	53.582 m <sup>2</sup>	44.196 m <sup>2</sup>	Pinar
16	Z.U.	Ayuntamiento	437 m <sup>2</sup>	1.171 m <sup>2</sup>	Zona Urbana
17	Z.U.	Ayuntamiento	178 m <sup>2</sup>	703 m <sup>2</sup>	Depósitos

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Aljaraque, Gibraleón y Punta Umbría, o ante la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, calle José Nogales, número 4, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 1 de agosto de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre información pública, expediente de expropiación forzosa clave 7-AA-1523-SV.*

Expediente: 7-AA-1523-SV. Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de Concentración de Accidentes en la Carretera A-343, p.k. 44 (TCA núm. 30, Málaga).

Término Municipal: Alora. Provincia de Málaga.

## EXPROPIACIONES

### ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Alora, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, 7, Edificio de Obras Públicas, 29016-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan. Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente Anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a aquéllos que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de fincas es la siguiente:

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
1	CISNEROS AGUILAR Juan Isla Hermosa, 23 29.500-ALORA	12	418	Erial	87,-
2	DIAZ MORALES Salvador Domicilio no consta	12	419	Naranjos	588,-
3	ARANDA ARANDA Pedro Bar Sol del Rio (Barriada El Puente) 29.500 - ALORA	12	420	Olivar	532,-
4	ARANDA ARANDA Miguel Paredillas, 41 29.500-ALORA	12	421	Olivar	413,-
5	LOBATO GARCIA Antonio Isla Hermosa s/n 29.500-ALORA	12	422	Olivar	850,-
6	ZAMBRANA TRUJILLO Manuel Aranda, 5 29.500-ALORA	12	423	Olivar	828,-
7	MORALES Vicente y ACEDO Antonio Domicilio no consta	12	425	Erial	248,-

Málaga, 11 de julio de 2002.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa, clave: 7-AA-1524-SV.*

EXPEDIENTE: 7-AA-1524-SV. ACTUACION DE SEGURIDAD VIAL EN ELIMINACION DE TRAMO DE CONCENTRACION DE ACCIDENTES EN LA CARRETERA A-355, P.K. 11 (TCA NUM. 31, MALAGA)

Término Municipal: Coín. Provincia de Málaga.

## EXPROPIACIONES

### ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Coín, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, 7, Edificio de Obras Públicas, 29016, Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente Anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a aquéllos que, intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.